



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 100707222129505C52103

Cve. Crédito 4930208305

Expediente 3

R.F.C. MARG6402257S8

102102



NOMBRE: MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA
DOMICILIO: CALLE PABLO GONZALEZ No. 201 / ENTRE CARRETERA 30 Y TERRENOS EJIDALES, A 100 METROS DE ARCO DE ENTRADA A SACRAMENTO POR CARRETERA 30
COLONIA: SACRAMENTO CENTRO, **LOCALIDAD:** SACRAMENTO, **C.P.:** 27750
MUNICIPIO: SACRAMENTO, COAHUILA

Oficio

ALEFSB/0222/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SACRAMENTO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 59 minutos, del día 3 del mes de Julio del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 19/06/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA en razón de las siguientes circunstancias:

“En SACRAMENTO, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Cero minutos del día Veintiuno del mes de Junio del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. EDUARDO BOLAÑOS RAMIREZ adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4459/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Pablo González, número 201, colonia Sacramento Centro, C.P. 27750, de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Pablo González, en la colonia Sacramento Centro entre Carretera Treinta y Terrenos Ejidales y por tener a la vista el número exterior 201 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4930208305, de fecha 19 De Junio de 2024. Emitido por la LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar 0194024698861 y Alejandra Viridiana Sánchez Flores quien se identificó con credencial para votar 0406093304481 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 19 de Junio de 2024. Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4930208305 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote comercial de una planta una puerta de cancelería y cristal dos ventanas en color blanco mesas y sillas al exterior a un costado una gasolinera de dos bombas de gasolina al frente estacionamiento, y me atendió una persona quien dijo llamarse Claudia Gabriela Juárez, quien No se identificó, sexo femenino, tez morena, 1.50mts aproximados 40 años aproximados, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años aproximados, rostro redondo, tez morena, nariz aguileña, labios delgados, complexión delgada, cabello negro y liso 1.50 mts estatura aproximada de 1.50 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4459/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Gobierno del estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII v XII Y 16. fracción XXIII. del Realamiento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado

de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Pablo González número exterior 201 C.P. 27750, colonia Sacramento Centro?; a lo que me respondió: Ya no es la dueña del local hasta donde ella sabe ella tiene entendido cambio de dueña la propiedad; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Hace como Tres años ya que estuvo cerrado el domicilio se volvió a activar pero con otro dueño; a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió No conozco a la persona o su paradero, a lo que le pregunte ¿Podrá proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que me respondió; Carlos Rivas es la persona encargada del lugar; a lo que pregunte ¿Tiene usted un vínculo con el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o Representante Legal? a lo que me respondió; No tiene vínculo con la persona buscada; a lo que le pregunte ¿Este inmueble es propio o lo Rentan? A lo que me respondió Esa información la desconozco, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 204, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta dos ventanas y una puerta metálica en color blanco, paredes en color azul con una lona pequeña que dice venta de jafra en la perta, y me atendió una persona quien dijo llamarse Isabel Barrón, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 53 años aproximados, rostro redondo, tez clara, nariz delgada, labios anchos, complexión media, cabello castaño y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4459/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal de Estado del gobierno del Estado de Coahuila. Con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Pablo González número exterior 201 C.P. 27750, colonia Sacramento Centro?; a lo que me respondió: No la conoce en persona, sabía que era la dueña del lugar; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Desconoce esa información ya que nunca trato a la persona, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia me dirigí al domicilio con el numero exterior 212 dicho inmueble se localiza al lado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta, color vede una puerta una ventana el domicilio es de aproximadamente tres cuartos y me atendió una persona quien dijo llamarse Sandra Robles quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 80 años aproximados, rostro ovalado, tez clara, nariz aguileña, labios delgados, complexión media, cabello negro y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4459/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila. Con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Pablo González número exterior 201 C.P. 27750, colonia Sacramento Centro?; a lo que me respondió No conocí a la contribuyente sabe que era dueña del local por el cual pregunto; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No conozco personalmente a la persona por la cual no tiene información, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Catorce horas, con Cero minutos del día en que se

actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

“En SACRAMENTO, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Veinticinco del mes de Junio del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4366/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Pablo González, número 201, colonia Sacramento Centro, C.P. 27750, de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Pablo González, en la colonia Sacramento Coahuila entre Carretera Treinta y Terrenos Ejidales y por tener a la vista el número exterior 201 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4930208305, de fecha 19 De Junio de 2024. Emitido por la LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar 0194024698861 y Alejandra Viridiana Sánchez Flores quien se identificó con credencial para votar 0406093304481 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 19 de Junio de 2024. Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4930208305 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial de una planta puerta de aluminio y cristal al exterior a un costado de una gasolinera, y me atendió una persona quien dijo llamarse Claudia Gabriela Juárez, quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años, rostro redondo, tez morena, nariz aguileña, labios delgados, complexión delgada, cabello negro y liso 1.50 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4366/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Gobierno del estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Pablo González número exterior 201 C.P. 27750, colonia Sacramento Centro?; a lo que me respondió: Tiene más de dos años que al parecer no es la dueña; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Como hace tres años se fue; a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió Desconozco su nueva dirección o su teléfono, a lo que le pregunte ¿Podrá proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que me respondió; Karla Rivas; a lo que pregunte ¿Tiene usted un vínculo con el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o Representante Legal? a lo que me respondió; No tiene relación con ella contesto; a lo que le pregunte ¿Este inmueble es propio o lo Rentan? A lo que me respondió No sabía decirte, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 204, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta dos ventanas una puerta metálica color blanco, y me atendió una persona quien dijo llamarse Isabel Barrón, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 55 años, rostro redondo, tez blanca, nariz recta, labios anchos, complexión media, cabello castaño y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4366/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal de Estado del gobierno del Estado de Coahuila. Con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Pablo González número exterior 201 C.P. 27750, colonia Sacramento Centro?; a lo que me respondió: No conozco a la persona que buscas; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Desconozco la información que me solicitas, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia me dirigí al domicilio con el numero exterior 212 dicho inmueble se localiza al lado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta, color vede una puerta una ventana y me atendió una persona quien dijo llamarse Sandra Robles quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 80 años, rostro ovalado, tez clara, nariz recta, labios delgados, complexión media, cabello negro y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4366/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila. Con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Pablo González número exterior 201 C.P. 27750, colonia Sacramento Centro?; a lo que me respondió No conozco a la contribuyente en persona; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No conozco a la contribuyente, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA y/o su Representante Legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas, con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de necnos de rechas 21/06/2024, levantada por el C. BOLAÑOS RAMIREZ EDUARDO y 25/06/2024, levantada por el C. OYERVIDES RODRIGUEZ JOSE GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 19/06/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 3 DE JULIO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 09/01/2023 al 09/01/2027

Firma Electrónica

TCNQ5GZUye5UBs0DXZPSxsBd4pePnYvsmB1bPOGJSGjq+XSzjW3OiZeD2pOydnfMTTCDu6pLh5Z87otj0WQdxxCLcs1oVZQUL6M/o44YP
slPM7Eg0kc0n+CybrfwRjhADiI49ykbDHUHzbsb2qBGjQfKfKxSaUWbbE/dXOtFShJQRah/AdGk366kbwTTiueN8mleGP/nUXwzAsZ
ymg3Z9qGF/b1MFdGb39IICSzHMxKSgl6c1ruDhisXcBiiDY9yDMv8nDnbQTagO8mWhrdwiclSUOybWIRfbJXWvNDxtm+S29eg7YwnrGGZ
WWPuCeLD2if2kSxHdksouYux9OQ==



Cadena Original

|4930208305|4|0|Jul 3 2024 3:59PM|ALEFSB/0222/2024|30|MARG6402257S8|MARTINEZ RIVERA GRACIELA PATRICIA|